

Santiago de Cali, 31 de octubre de 2025

Señores
ACCIONISTAS
RIOPAILA CASTILLA S.A.
Ciudad

Respetados Accionistas:

En mi calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la sociedad RIOPAILA CASTILLA S.A., debidamente autorizado pSeñoresor la Junta Directiva, por medio del presente escrito convoco a la Asamblea General de Accionistas de RIOPAILA CASTILLA S.A., a reunión extraordinaria para el martes, 02 de diciembre de 2025, a partir de las 10:00 de la mañana.

De conformidad con el Artículo 1° del Decreto 398 de 2020, la reunión se realizará de manera mixta: **(i)** Permitiendo la presencia física de los Accionistas, o sus apoderados, en el Piso 11 (Salón 14) del Club de Ejecutivos del Valle (Avenida 4 Norte #23 DN 65) en Santiago de Cali, domicilio principal de la Sociedad; y **(ii)** Permitiendo la participación virtual de los Accionistas, o sus apoderados, a través de videoconferencia en la plataforma “*Propiedata*”, para lo cual, la Administración de RIOPAILA CASTILLA S.A. en la semana previa a la reunión enviará a cada Accionista, a la dirección electrónica registrada en la Secretaría General, la respectiva ruta electrónica para conexión remota.

El Orden del Día para el desarrollo de la reunión extraordinaria, es el siguiente:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.
3. ELECCIÓN DE LA COMISIÓN PARA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.
4. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO VICHADA.
5. CONSIDERACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECIAL CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025, QUE SIRVEN DE BASE PARA EL PROYECTO DE ESCISIÓN SIMÉTRICA POR CREACIÓN DE RIOPAILA CASTILLA S.A., Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL.
6. CONSIDERACIÓN DEL PROYECTO DE ESCISIÓN SIMÉTRICA POR CREACIÓN DE RIOPAILA CASTILLA S.A. Y SUS ANEXOS.
7. REFORMA ESTATUTARIA DE RIOPAILA CASTILLA COMO CONSECUENCIA DE LA ESCISION.

El Proyecto de Escisión Simétrica por Creación de RIOPAILA CASTILLA S.A. y sus anexos, los Estatutos Sociales vigentes y demás documentos pertinentes para la toma de decisiones en la reunión extraordinaria, estarán a disposición a partir del 10 de noviembre de 2025, para inspección de los señores Accionistas, en la sede Administrativa de la Sociedad ubicada en la Carrera 1 No. 24 -56, Edificio Colombina (antes Belmonte), Oficina 707, en la ciudad de Cali. Adicionalmente, en cumplimiento del Código de Mejores Prácticas Corporativas vigente, los documentos antes mencionados también estarán a disposición de los señores Accionistas en la página web de la sociedad www.riopaila-castilla.com

La escisión que se propone no impone a los señores Accionistas una mayor responsabilidad y no implica para ellos una desmejora en sus derechos patrimoniales; sin embargo, los señores Accionistas, ausentes o disidentes durante el desarrollo de la reunión extraordinaria, que consideren que se configura una causal legal que permita el ejercicio del derecho de retiro de conformidad con lo previsto en la Ley 222 de 1995, podrán tramitar dicho derecho en los términos del artículo 14 y siguientes de la misma ley.

En el evento de no poder asistir a la reunión, el Accionista puede hacerse representar mediante poder otorgado en forma escrita dirigido a la Sociedad, conforme al Artículo 184 del Código de Comercio (subrogado por el Artículo 18 de la Ley 222 de 1995). En todo caso, para la representación de los Accionistas se dará estricto cumplimiento a lo establecido en el Capítulo VI del Título I de la Parte III de la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, con el fin de prevenir prácticas ilegales, no autorizadas, o inseguras. Para tal efecto, los Accionistas que participen a través de apoderado en forma no presencial o virtual, deberán de manera previa a la reunión, enviar el respectivo poder al correo electrónico secretario@riopaila-castilla.com

Se recuerda que de conformidad con el Artículo 185 del Código de Comercio, el Representante Legal, los miembros de la Junta Directiva y los empleados de la Sociedad, mientras estén en ejercicio de sus cargos, no pueden representar acciones distintas de las propias, ni sustituir los poderes que les confieran, salvo los eventos de representación legal.

Atentamente,



PEDRO ENRIQUE CARDONA LÓPEZ
Presidente Ejecutivo y Representante Legal
RIOPAILA CASTILLA S.A.